

Ruta de Construcción para el Estudio “Costo Económico de la Violencia contra las Mujeres en el año 2017”

El Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR) en conjunto con el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres), en El Salvador, se han propuesto estimar el costo de la violencia contra las mujeres en El Salvador bajo el marco que define la “Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres” (LEIV), aprobada por la Asamblea Legislativa de El Salvador en el año 2010.

La LEIV surge como parte de los compromisos que el Estado salvadoreño se adhirió a la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, llamada “Convención *Belem do Pará*”, en 1995.

La LEIV en el Art. 9 define siete tipos de violencia y el estudio se centrará en 4 de ellas:

- a) **Violencia Femicida:** Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que conllevan a la impunidad social o del Estado, pudiendo culminar en feminicidio y en otras formas de muerte violenta de mujeres.
- b) **Violencia Física:** Es toda conducta que directa o indirectamente, está dirigida a ocasionar daño o sufrimiento físico contra la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia física contra la mujer, los ejercidos por la persona agresora en su entorno familiar, social o laboral.
- c) **Violencia Psicológica y Emocional:** Es toda conducta directa o indirecta que ocasione daño emocional, disminuya el autoestima, perjudique o perturbe el sano desarrollo de la mujer; ya sea que esta conducta sea verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufrimiento, mediante amenazas, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, y cualquier alteración en su salud que se desencadene en la distorsión del concepto de sí misma, del valor como persona, de la visión del mundo o de las propias capacidades afectivas, ejercidas en cualquier tipo de relación; y

- d) **Violencia Sexual:** Es toda conducta que amenace o vulnere el derecho de la mujer a decidir voluntariamente su vida sexual, comprendida en ésta no sólo el acto sexual sino toda forma de contacto o acceso sexual, genital o no genital, con independencia de que la persona agresora guarde o no relación conyugal, de pareja, social, laboral, afectiva o de parentesco con la mujer víctima.

La pandemia de violencia doméstica se está visualizando a través de muchos estudios que estiman el costo económico sobre las mujeres en particular y sobre la sociedad en general. Se han elaborado investigaciones a nivel internacional, relacionados con el costo de la violencia, para medir el gasto que realiza el Estado y gastos de bolsillo para tratar la violencia contra las mujeres principalmente cuando el agresor es el cónyuge. Por ejemplo, en Vietnam, en 2012, se estableció que el costo de la violencia doméstica ocasionada por el compañero íntimo es de 1.41% del Producto Interno Bruto (PIB) de 2010. En ese mismo año en Uganda, se estimó que el costo de la violencia doméstica es de 0.35% del PIB, delimitado a mujeres que denunciaron la agresión; mientras que si se consideran los gastos de las instituciones estatales que atienden este tipo de violencia, el costo se incrementa al 0.60% del PIB. Por otra parte, en Paraguay, en el año 2017, el costo estimado de la violencia contra la mujer fue de US\$1,450.6 millones de dólares, equivalente al 5.12% del PIB paraguayo.

El Salvador no se escapa de esta espiral de violencia doméstica, con el agravante que llega a los extremos de feminicidio. Según datos del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) para 2017, El Salvador encabeza la lista de países con las mayores tasas de feminicidio (10.2 feminicidios por cada 100 mil mujeres)

Uno de los compromisos del Estado salvadoreño con la comunidad internacional es la realización de mediciones de la violencia que sufren las mujeres. De este marco DIGESTYC realizó en 2017 la primera Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVCM) en El Salvador, la cual tuvo como objetivo evidenciar el patrón de violencia contra las mujeres a lo largo de su vida y en los últimos 12 meses previos a la encuesta, tanto en los ámbitos privado y público. Los resultados de la ENVCM indican que 67.4% de las mujeres han recibido algún tipo de violencia durante su vida; de las cuales el 53% de mujeres ha recibido violencia psicológica; el 26% violencia física; y el 43% violencia sexual. Por otra parte el 33.8% de mujeres sufrió violencia en los últimos 12 meses, de las cuales el 23% de las mujeres sufrieron violencia psicológica; el 6% violencia física; y violencia sexual 11%.

El Objetivo de la investigación “Costo Económico de la Violencia contra las Mujeres en el año 2017”, será estimar los costos económicos directos e indirectos generados según las cuatro tipologías de violencia contra las mujeres, elegidas para el estudio, y definidas según la LEIV.

San Salvador, 11 de marzo de 2019.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES